

SECCION 1.^a OFICINAS Y DOTACIONES

7 Creación de Estafeta.

Por acuerdo de la Superioridad ha sido dispuesta la conversión en permanente de la Es-

tafeta temporal de verano de Torredembarra (Tarragona).

Lo que se pone en conocimiento de los Servicios y Dependencias centrales y provinciales, a todos los efectos.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—P. el Jefe de la Sección, *López Relinque*.

SECCION 3.^a SERVICIOS BANCARIOS

GIRO POSTAL INTERNACIONAL

8 Circular de Cambios núm. 27/65

A partir del recibo de esta Circular, y hasta otra nueva, todas las Oficinas de Correos pondrán en vigor, PARA LA IMPOSICION DE GIROS INTERNACIONALES, los tipos de cambio que se fijan a continuación:

1 Corona danesa... 8,71 pesetas.

1 Corona sueca... 11,59 —

1 Deutsche Mark (DM)... 14,98 —

1 Dirham marroquí... 11,94 —

1 Dólar USA... 60, —

1 Florín holandés... 16,62 —

1 Franco francés... 12,24 —

100 Francos belgas... 120,80 —

100 Francos luxemburgueses... 120,80 —

1 Franco suizo... 13,90 —

1 Libra esterlina... 168,10 —

100 Liras italianas... 9,60 —

100 Schillings austriacos... 232,20 —

PARA PAGOS EN ESPAÑA

Alemania, 14,94; Austria, 227,27; Bélgica, 117,64; Dinamarca, 8,60; Francia, 12,106; Holanda, 16,55; Italia, 9,52; Luxemburgo, 117,64; Marruecos, 11,79; Suecia, 11,36; Suiza, 13,72 para giros menores de 1.000 francos y 13,75 para mayores de dicha cantidad.

Madrid, 30 de diciembre de 1965.—El Jefe de la Sección, *I. Pérez Remón*.